



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC  
BAMBAMARCA



ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2019-A-MPH-BCA.

Bambamarca, 30 de Mayo del 2019

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc, de fecha 30 de Mayo del 2019, el Informe Técnico N° 016-2019-M.P.H-BCA/G.A.T/C.P.P.R, de fecha 20.05.2019 y el Informe N° 433-2019-MPH-BCA/GAJ, sobre solicitud de Suscripción del “Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público que gozan de autonomía política, economía, y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41° de La Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referentes a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 9°, inciso 26 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, con Oficio N° 178-2019-MPH-BCA/A, la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, solicita a la Superintendencia Nacional de Registros Públicos la Suscripción del “Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP”.

Que, mediante Oficio N° 053-2019-SUNARP/OGAJ, la Superintendencia Nacional de Registros Públicos acepta la solicitud de Suscripción del “Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP”, a fin de que la Municipalidad pueda acceder al Servicio de Publicidad Registral en Línea y al servicio web del ex Registro Predial Urbano - RPU, remitiendo dos ejemplares del proyecto del convenio en mención.

Que, con Informe Técnico N° 16-2019-M.P.H-BCA/G.A.T/C.P.P.R, el Abg. Cristian Paul Pajares Rabanal solicita al Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca emita opinión legal respecto Suscripción del “Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP”, recomendándose en el mismo que el Concejo Municipal autorice al Alcalde firmar el convenio en referencia, con la finalidad de que la Municipalidad cuente con un mecanismo de acceso y comprobación directa al servicio de publicidad registral en línea, para el eficaz ejercicio y cumplimiento de sus funciones, sobre todo en la Sub - Gerencia de Cobranza Coactiva, para la ejecución del cumplimiento de obligaciones tributarias.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC  
BAMBAMARCA



Que, conforme al Informe N° 433-2019-GAF/MPH-BCA, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc OPINA, se declare PROCEDENTE la Suscripción del “Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, a fin de contar con un mecanismo de acceso y comprobación directa al servicio de publicidad registral en línea; por ende, corresponderá al Concejo Municipal disponer la autorización para que el Titular de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, celebre el referido Convenio. En consecuencia, el presente deberá ser sometido a Sesión de Concejo para su respectiva autorización y aprobación. Ello en mérito a los fundamentos y normas mencionadas en el informe en referencia.



Que, el Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc, en su Sesión Ordinaria, de fecha 30 de mayo del 2019, aprobó autorizar la Suscripción del “Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP”.

Por lo que, estando lo señalado en el Art. 41° de la Ley N° 27972 y con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc-Bambamarca, se adoptó lo siguiente:



**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la suscripción del “Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP”.



**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, Abg. Marco Antonio Aguilar Vásquez, la firma del Convenio en mención.



**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** con las formalidades a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP y a los órganos competentes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC  
BAMBAMARCA  
*[Signature]*  
Abg. Marco Antonio Aguilar Vásquez  
ALCALDE PROVINCIAL